

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE CONCURREN A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMA PARA LA SEDE DEL CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) es un organismo de naturaleza tripartita, que se crea por Ley 4/1983, de 27 de junio, como órgano colegiado y formado por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma Andaluza y la propia Administración. Depende de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y su sede, como consecuencia de la reestructuración de sedes llevada a cabo por la Dirección General de Patrimonio, se encuentra en la dirección indicada en el apartado 1 desde el 1 de septiembre de 2019.

Dado que en este edificio se ha apreciado justificada la necesidad de vigilancia como parte de la atención a su seguridad que, por no ser suficiente, cuenta también con sistemas de seguridad instalados y estos sistemas necesitan para su eficacia estar conectados y mantenidos, el servicio tendrá como actividades componentes la prestación con vigilantes, el mantenimiento de los sistemas y su conexión a central receptora de alarmas.

El presente informe tiene como objeto la valoración de las ofertas presentadas por las empresas firmantes del Acuerdo Marco de Homologación citado para el contrato de los servicios de vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarma para proteger la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales contra intrusión y riesgos derivados a que se encuentra sometido.

El número asignado al contrato basado es el CONTR/2024/1017155. Por su ámbito geográfico, cuantía y modalidad de prestación se encuadra en el lote 47 del Acuerdo Marco, por lo que han concurrido las seis empresas que se detallan a continuación, de las siete empresas firmantes del mismo:

CIF	DENOMINACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN
A28369395	EULEN SEGURIDAD, SA	31/10/2024
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	04/11/2024
A78917465	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	30/10/2024
A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	31/10/2024
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	31/10/2024
A78798998	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	04/11/2024

1.PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento para la evaluación de las ofertas presentadas es el establecido en el apartado IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante, PCAP, del Acuerdo Marco, CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACION.

JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ			07/11/2024	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN BndJAUN9QXGSAMMKP83LBFS9MNC6A5		https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Los criterios de valoración son los recogidos en el punto 25.2.3. Valoración de las ofertas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

- A) Calidad de la descripción del activo y entorno.
- B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.
- C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.
- D) Calidad de las previsiones relativas a la disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.
- E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.
- F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.
- G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

- H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.
- I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPTP del contrato basado).
- J) Formación obligatoria. Horas presenciales.
- K) Oferta económica.

La puntuación máxima a otorgar es la fijada, para cada criterio por cada una de las modalidades contempladas en el anexo XXXII del citado PCAP.

		Modalidad 2		
	TIPO	CALIDAD	PUNTOS	
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	JV	SÍ	9	
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	JV	SÍ	9	
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de Incidentes en el sistema de protección	JV	SÍ	7	
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	JV	SÍ	7	
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	JV	SÍ	3	
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento Preventivo.	JV	SÍ	2	
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	JV	SÍ	3	
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y Tiempos en la prestación del sistema de gestión de alar- mas	F	SÍ	4	
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	F	SÍ	4	
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	F	SÍ	10	

JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ			07/11/2024	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	BndJAUN9QXGSAMMKP83LBFS9MNC6A5	NC6A5 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

K) Oferta económica F NO 42

TOTAL Puntuación Juicios de Valor 40 TOTAL Puntuación Fórmulas 60

TOTAL PUNTUACIÓN 100

TOTAL Puntuación Criterios Calidad 58

JV: Criterio valorado mediante juicio de valor

F: Criterio valorado mediante la aplicación de fórmulas

La valoración de los documentos que componen estos criterios se ha hecho siguiendo las escalas establecidas en PCAP:

A) Calidad de la descripción del activo y entorno:

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas.
- Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas.
- Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.
- Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo:

- Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
- Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una errónea (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección:

- Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza unas detallados (buenos) protocolos de actuación ante incidentes.
 Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes.

	JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ		07/11/2024	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	BndJAUN90XGSAMMKP83LBFS9MNC6A5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes.
- Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza unos erróneos (deficientes) protocolos de actuación ante incidentes.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios:

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.
- Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.
- Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.
- Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una somera (insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.
- Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- -Realiza una erróneas (deficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.
- Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar:

- Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda.
- Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Provee de un sistema de información informatizado que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- -Provee de un sistema de información no informatizado que describe de forma completa el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.
- Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- -Provee de un sistema de información no informatizado que describe parcialmente el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- -No ha previsto proveer de un sistema de información ni describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las
- comunicaciones, su conservación, ni las formas de acceso del cliente a la información. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo:

	JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ		07/11/2024	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Bnd JAIJN90XGSAMMKP83I BFS9MNC6A5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa semestral.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa anual.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar:

- Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente).

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Provee de un completo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas, y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente).

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Provee de un sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas y la generación de informes al respecto.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Provee de un sistema de información no informatizado para la comunicación de averías. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- No provee de sistema de información para la comunicación de averías. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACION PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS.

H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas:

- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en la mitad del tiempo máximo previsto en PPT de contrato basado.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en dos tercios del tiempo máximo previsto en PPT del contrato basado.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ			07/11/2024	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	BndJAUN9QXGSAMMKP83LBFS9MNC6A5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		rificarFirma/



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en tres cuartos del tiempo máximo previsto en PPT del contrato basado.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en más de los tres cuartos del tiempo máximo previsto en PPT del contrato basado.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver documento de prescripciones técnicas del contrato basado):

A partir de los tiempos ofertados de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, se calculará, para cada persona licitadora, el tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez). A continuación se ordenarán, de memos a mayor, los tiempos medios de todas las personas licitadoras.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el primero (menor tiempo medio de respuesta).

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el segundo mejor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el tercer mejor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el cuarto mejor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el quinto y siguientes tiempos medios de respuesta.

J) formación obligatoria. Horas presenciales:

- Oferta 10 horas de formación presencial (mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011). Se otorgarán 0 puntos.
- Oferta 12 horas de formación presencial. Se otorgará el 20% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Oferta 14 horas de formación presencial. Se otorgará el 40% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Oferta 16 horas de formación presencial. Se otorgará el 60% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Oferta 18 horas de formación presencial. Se otorgará el 80% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII .
- Oferta 20 horas de formación presencial. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

La no entrega del modelo del anexo XXIX o la falta de alguna de las firmas supondrá que se otorguen cero puntos en este criterio.

K) Oferta económica:

Para la valoración de este criterio se valorarán independientemente cada uno de los ejercicios económicos en los que vaya a desarrollarse el contrato basado. Cada ejercicio se valorará hasta el máximo de puntos consignado en la tabla del anexo XXXII para cada lote. Las ofertas se valorarán por aplicación de la siguiente fórmula:

Po f=Pmax*Bo f* K

donde

Pof = Puntuación a otorgar a la oferta a valorar.

JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ			07/11/2024	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	ERIFICACIÓN BndJAUN9QXGSAMMKP83LBFS9MNC6A5 https://ws050.juntadeandaluci		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Pmax = Puntuación máxima del criterio precio.

Bof = Baja de la oferta a valorar, obtenida como

Bo f=(Preciomáximodelicitación-Precioofertado)/Preciomáximodelicitación

B max = Baja máxima de entre todas las ofertas.

K = Parámetro que fija la proporción entre la variación de la puntuación y la variación de la baja ofertada.

Para el presente acuerdo marco se adopta un valor inicial de K = 10.

El valor final de K a aplicar será el siguiente:

Si la Bmax ofertada resulta igual o inferior a la inversa del valor de K:

K=10

Si la Bmax ofertada resulta superior a la inversa del valor de K:

K=1/Bmax

2. OFERTAS PRESENTADAS POR CADA UNA DE LAS EMPRESA

	EULEN SEGURIDAD, SA	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.,	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES SEGURIDAD, S.A.
TIEMPO RESPUESTA ANTE ALARMAS (inferior a 30 minutos)	Inferior a 10 minutos	⅓ tiempo max. previsto	⅓ tiempo max. previsto	Más de ¾ previsto	⅓ tiempo max. previsto	30 minutos
TIEMPO MEDIO REPARACIÓN	1,5 horas	1 hora	5 días	48 h.	1 hora	72 h.
FORMACIÓN presencial (20 horas año)	20	20	20	20	20	10

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	OFERTA ECONÓMICA (IVA no Incl.)	OFERTA ECONÓMICA (IVA Incl.)
Precio Máximo licitación	62.349,38 €	75.442,75 €
EULEN SEGURIDAD, SA	61.227,62 €	74.085,42 €
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	55.990,32 €	67,748,29 €
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	60.000,00 €	72.600 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.,	61.135,78 €	73.974.29€
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	61.098,30 €	73.928,94€
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES SEGURIDAD, S.A.	65.520,14 €	79.279,37 €

JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ			07/11/2024	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	BndJAUN9QXGSAMMKP83LBFS9MNC6A5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Del análisis de la documentación aportada por las empresas ofertantes y teniendo en cuenta el procedimiento señalado en el apartado anterior, ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas ofertantes:

CRITERIOS	TIPO	CALIDAD	EULEN	G. CONTROL	ILUNION	SECURITAS	SECOEX	SEGURISA	MAX.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno.	JV	SÍ	9	9	2,25	2,25	6,75	4,5	9
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.	JV	SÍ	6,75	9	2,25	6,75	6,75	6,75	9
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.	JV	SÍ	7	7	3,5	3,5	3,5	7	7
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los	JV	SÍ	7	7	5,25	3,5	5,25	5,25	7
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se	JV	SÍ	3	3	2,25	3	3	1,5	3
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.	JV	SÍ	2	2	2	2	2	1	2
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se	JV	SÍ	3	3	2,25	3	3	3	3
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de	F	SÍ	4	4	4	2	4	3	4
Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado).	F	SÍ	3	4	0	2	4	1	4
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	F	SÍ	10	10	10	10	10	0	10
K) Oferta económica.	F	NO	7,56	42	15,83	8,18	8,43	-21,36	42
TOTAL Puntuación Juicios de Valor			37,75	40	19,75	24	30,25	29	40
TOTAL Puntuación Fórmulas			24,56	60	29,83	22,18	26,43	-17,36	60
TOTAL PUNTUACIÓN			62,31	100	49,58	46,18	56,68	11,64	100
TOTAL Puntuación Criterios Calidad			54,75	58	33,75	38	48,25	33	58

Por lo anterior, se eleva el resultado de este informe de examen y evaluación, al órgano de contratación, a los efectos y con el alcance que procedan.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ			07/11/2024	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	BndJAUN9QXGSAMMKP83LBFS9MNC6A5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		